



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 16 de Abril de 2024 ante el notario que autoriza, por MULTITIENDAS CORONA S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 5477 - 2024.-

Santiago, 19 de Abril de 2024.-



123457005674
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123457005674.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123457005674.-

JOH/11

REPERTORIO N° 5.477-2024

FD

M. 735046

PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN
"COMPRA EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIFT
CARD"
DE
MULTITIENDAS CORONA S.A.

Protocolización Bases de Promoción "COMPRA EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIT CARD" de MULTITIENDAS CORONA S.A., solicitado por doña Carla Montero Agudo, que consta de seis páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **CIENTO CINCUENTA Y UNO**.

Santiago, 16 de Abril de 2024.-



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO

Pag: 2/9



Certificado N°
123457005674
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



BASES DE PROMOCIÓN "COMPRA EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIFT CARD"

La presente promoción "COMPRA EN TIENDAS CORONA Y OBTEN UNA DE LAS 10.000 GIFT CARD" en adelante la "PROMOCIÓN" o "CONCURSO"; es organizada por es organizado por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario N° 83.150.900-7, representada don Matias Felipe Olivos Jiménez, cédula nacional de identidad N° 16.121.261-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda N° 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "CORONA" y/o el "ORGANIZADOR y se registrá por las presentes bases, en adelante las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado la promoción que se llevará a efecto el día 02 de mayo de 2024, en adelante el "PLAZO", en virtud de la cual, todas las personas que realicen compras por montos iguales o superiores a \$20.000.- o \$30.000.- en tiendas CORONA, obtendrán una Gift Card de regalo por \$5.000 o \$10.000., respectivamente, la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y www.corona.cl, según las condiciones que se detallarán en los puntos siguientes:

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participan de esta PROMOCIÓN todas las personas que durante EL PLAZO realicen compras iguales o superiores a \$20.000.- o \$30.000, según sea el caso, en tiendas Corona ubicadas a lo largo del país, de acuerdo a como se detalla en el punto número 4.- siguiente.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el número 5.- siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Quienes realicen compras en Tiendas Corona durante el PLAZO por un valor igual o superior a \$20.000, quienes se verán beneficiados con una Gift Card por \$5.000.- la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y www.corona.cl.



- b) Quienes realicen compras en Tiendas Corona durante el PLAZO por un valor igual o superior a \$30.000, quienes se verán beneficiados con una Gift Card por \$10.000.- la que podrá ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, Corona App y www.corona.cl.
- c) Se entregara una Gift Card por boleta, siendo a este efecto timbrada la boleta por la tienda respectiva luego de otorgar el beneficio.
- d) Gift Card válida hasta el 01 de julio de 2024.
- e) Gift Card puede ser utilizada en compras posteriores en Tiendas Corona, App Corona y www.corona.cl.
- f) Las compras serán beneficiadas con Gift Card, hasta agotarse el stock de 10.000 unidades a nivel nacional
- g) La distribución a nivel nacional de las 10.000 Gift Card a repartir, se adjunta en las presentes Bases en el Anexo N° 2.

5- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 10 siguiente.

7.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adufteración de datos.



Certificado
123457005674
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

9.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 16 de abril de 2024.

12.- PERSONERÍA.

La personería de don Matías Felipe Olivos Jiménez para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 16 de abril de 2024.

Pag: 6/9



Certificado N°
123457005674
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

**MATIAS
OLIVOS
JIMENEZ**

Firmado digitalmente por
MATIAS OLIVOS JIMENEZ
Fecha: 2024.04.18
21:57:49 -04'00'

MATIAS FELIPE OLIVOS JIMÉNEZ
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.



ANEXO N° 1

CORONA.

Gift card
El regalo lo eliges tú.

Monto de la presente Gift Card es válida en compras en tiendas Corona, www.corona.cl y en Corona APP, ingresando en las dos últimas el "Código de Gift Card" impreso en esta, en el proceso de pago; y, en tiendas Corona, presentando esta en el centro de cajas al momento de realizar el pago de su compra. Vigencia: 60 días a contar de la fecha de emisión. La presente Gift Card no es recargable y no posee derecho a retracto. Términos y condiciones en www.corona.cl.

Código de Gift Card:



Planta esta tarjeta con semillas de rúcula



¡Y mírame crecer!

Un producto
www.ohseeds.cl



Certificado
123457005674
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N° 2

ZONA	Desc Tienda	GIFT \$5.000	GIFT \$10.000	TOTAL
NORTE	OVALLE	170	70	240
	ANTOFAGASTA	160	80	240
	LA SERENA	140	60	200
	CALAMA	140	60	200
	COPIAPO	140	60	200
	VALLENAR	130	50	180
	IQUIQUE	120	50	170
	ARICA	110	50	160
	LA SERENA PASEO			
	BALMACEDA	70	30	100
	COQUIMBO	70	30	100
	Total NORTE		1.250	540
CENTRO NORTE	MAIPU CENTRO	210	100	310
	VIÑA CENTRO	150	70	220
	ALAMEDA CENTRO	160	60	220
	ARAUCO MAIPU	150	60	210
	PORTAL EL LLANO	130	50	180
	VALPARAISO	100	40	140
	QUILPUE	100	40	140
	VIÑA OUTLET	100	40	140
	VIVO IMPERIO	90	40	130
	LOS ANDES	80	30	110
	ALAMEDA NORTE	80	30	110
	BANDERA	80	30	110
	QUILLOTA	80	30	110
	LA CALERA	70	30	100
	COLINA	50	20	70
Total CENTRO NORTE		1.630	670	2.300
CENTRO	RANCAGUA	260	120	380
	LINARES	190	80	270
	CURICO	180	80	260
	TALCA	170	70	240
	CHILLAN	150	60	210
	MELIPILLA	140	60	200
	BUIN	140	60	200
	SAN ANTONIO	130	50	180
	LOS ANGELES	120	60	180
	SANTA CRUZ	110	50	160
TALAGANTE	110	50	160	



	SAN BERNARDO	110	50	160
	PUENTE ALTO	110	40	150
	VIVO SAN FERNANDO	100	40	140
	RANCAGUA PLAZA AMERICA	90	40	130
	VIVO LA FLORIDA	80	30	110
Total CENTRO		2.190	940	3.130
SUR	OSORNO	230	110	340
	COYHAIQUE	220	90	310
	CONCEPCION	190	80	270
	TEMUCO MONTT	180	80	260
	CONCEPCION BARROS	180	80	260
	VALDIVIA	170	70	240
	VILLARRICA	150	70	220
	ANGOL	130	60	190
	ARAUCO CORONEL	100	40	140
	PUNTA ARENAS	100	40	140
	MALL PUERTO MONTT	90	40	130
	VICTORIA	80	40	120
	VIVO TEMUCO	60	30	90
	PUERTO MONTT	50	20	70
Total SUR		1.930	850	2.780
Total general		7.000	3.000	10.000

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
 DE6..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
 BAJO EL REPERTORIO Nº5477-2024.....
 DE FECHA 16-04-2024 Y AGREGO AL
 FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
 CON EL Nº151.....

IVAN TORREALBA SUAREZ
 NOTARIO PUBLICO



Certificado
 123457005674
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

